



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

### DECRETO DE RECTORÍA N.º 02/2023

Aprueba las Políticas Académicas que indica.

---

#### VISTOS:

1. Las atribuciones que me confieren los artículos 25º del Estatuto de la Universidad, y 2º del Reglamento Orgánico; y

#### RESUELVO:

1º Apruébense los textos de las siguientes Políticas Académicas:

1. Política de Apoyo a la Permanencia de los estudiantes
2. Política de Asuntos Estudiantiles.
3. Política de Diseño y Provisión de Carreras y Programas
4. Política Sinergia
5. Política de Postgrado

2º Los referidos textos se anexan al presente Decreto de Rectoría.

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 13 de enero de 2023



*Verónica Peñaloza Congha*  
**VERONICA PEÑALOZA CONCHA**

Secretaria General

*Gutenberg Martínez Zocámica*  
**UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES**  
**RECTORIA**  
**GUTENBERG MARTINEZOCAMICA**  
Rector

GMO/VPC/lpu  
Intranet  
VRA  
Directora Aseg. Calidad

# POLÍTICA DE POSTGRADOS

---

## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES

---

**2023**

## Índice

1. Antecedentes .....	3
2. Política de Postgrado .....	4
3. Aspectos centrales de la Política de Postgrados .....	4

## 1. Antecedentes

La Universidad Miguel de Cervantes inspirada en una concepción humanista y cristiana, tiene como misión contribuir al bien común de la sociedad, mediante el desarrollo de diversas disciplinas del saber y la formación de profesionales y técnicos, jóvenes, adultos y trabajadores comprometidos con su país.

Su Misión la cumplirá propiciando la equidad, la igualdad de oportunidades y la cohesión social, mediante una formación universitaria de pregrado, postgrado, educación continua, inclusiva, de calidad, integral y solidaria, en diversas modalidades, así como, la vinculación con el medio y el incremento gradual de investigación en sus áreas de desarrollo.

Su Visión apunta a constituirse, en las áreas del conocimiento que desarrolle, en una opción reconocida, que junto a ser un referente de opinión inspirado en el pensamiento humanista y cristiano, realice un aporte para el bien de las personas y la sociedad. Se proyecta como una institución sólida que integra a jóvenes, adultos y trabajadores a una Educación Superior inclusiva, de calidad, integral y solidaria.

Se proyecta como una institución sólida que integra a jóvenes, adultos y trabajadores a una Educación superior inclusiva, de calidad y integral y solidaria.

La Política de Postgrado de la Universidad Miguel de Cervantes se sitúa en el marco de lo señalado por el Plan de Desarrollo Estratégico (PDE) y el Modelo Educativo UMC. Mientras el Modelo Educativo establece que los planes de estudios deben promover la educación continua y el postgrado, el PGD considera el postgrado como eje estratégico del desarrollo de la Universidad. En este contexto, el compromiso institucional es que el postgrado se realice con estándares de calidad académica y administrativa, para lo cual la Universidad ha implementado mecanismos de autorregulación que han permitido certificar sus programas en Educación con organismos externos.

El foco en programas en Educación que ha desarrollado la Universidad Miguel de Cervantes dice relación con su historia y carácter misional. Así, la UMC desarrolló carreras de pedagogía con gran éxito, hasta que se impuso el requerimiento de PSU para el ingreso a estas carreras, exigencia que es contraria a la perspectiva inclusiva, propia de nuestra Universidad. Durante la dictación de dichas carreras, se optó por abrir un espacio de continuidad que permitiera a sus egresados, y a otros profesionales de la educación optar a una formación de nivel postgradual en la Universidad, desarrollando postítulos y magísteres profesionales en el área, certificándolos ante el CPEIP cuando

dicha certificación estuvo disponible, y luego acreditando sus programas de Magister, previo al cambio normativo que establece una acreditación integral. De manera de brindar un espacio de formación que fuese compatible con la alta carga laboral de los docentes, se optó por la modalidad a distancia en dichos programas.

En el espacio de Educación a Distancia, esta inclusión se concibe desde la posibilidad de acceder a educación de nivel postgradual, a profesionales de todo el país, con énfasis en Educación, un espacio que impacta de manera directa a nuestras generaciones de niños y jóvenes durante su formación.

En dicho sentido, los principios que orientan la Política de Postgrado se derivan de:

- Los Estatutos de la Universidad, Su misión y Visión, su Modelo Educativo y su Plan General de Desarrollo.
- El compromiso de la Universidad con la Educación como foco de desarrollo país.
- El estado de desarrollo de las Escuelas e Institutos.
- Las necesidades y desafíos que emergen desde la sociedad en que la Universidad está inserta, en especial entre profesionales y licenciados que se desempeñan en el área pública y con especial énfasis en la educación.
- El pensamiento Humanista y Cristiano, que concibe a la persona en sociedad en continuo desarrollo y compromiso con las comunidades en que se desenvuelve.

## **2. Política de Postgrado**

Debido a lo anterior, la Universidad Miguel de Cervantes cuenta con la siguiente política de postgrado:

***“La UMC a través de sus programas académicos de postgrado, contribuirá al desarrollo del país, mediante la formación de personas capaces de generar y aplicar el conocimiento a la solución de problemas profesionales y/o para el desarrollo académico y la investigación”.***

## **3. Aspectos centrales de la Política de Postgrados**

Para cumplir con la política de Postgrados la UMC realizará las siguientes acciones:

- Ejercer la adecuada coordinación entre la presente Política y las Políticas Académica y de Perfeccionamiento Docente, de modo de lograr coherencia entre éstas y las necesidades de desarrollo del postgrado.
- Mantener un programa de mejora continua que asegure la calidad de los programas de postgrado.
- Articular un sistema de formación continua que permita la articulación de los estudios de pre y

postgrado.

- Promover el desarrollo de alianzas institucionales estratégicas con organismos nacionales e internacionales que faciliten el diseño, implementación y desarrollo de programas de postgrados, sean estos ejecutados por la institución o en forma conjunta.
- Asegurar que cada programa, previo a su implementación, cuente con el cuerpo docente calificado que garantice su ejecución; así como disponer de infraestructura y equipamiento, para su adecuado funcionamiento.
- Promover el desarrollo de investigación en el Postgrado, cumpliendo los requerimientos de acreditación definidos por el Comité de área a tales efectos.
- Mantener mecanismos de regulación de los procesos y sistemas de evaluación que den cuenta del estado de avance de los programas en cuanto a su gestión académica y financiera.

En este contexto, la Universidad Miguel de Cervantes podrá ofrecer dos tipos de Magíster:

El Magíster Profesional, que se caracteriza por desarrollar conocimientos específicos en un área, que permite al estudiante adquirir conocimientos, habilidades y destrezas para dirigir, coordinar y aplicar en proyectos profesionales su especialización. Derivado de sus definiciones misionales, la Universidad privilegia los Magísteres destinados a mejorar la docencia, las metodologías y los aprendizajes centrados en los estudiantes, como asimismo la mejor formación de docentes y directivos de la educación en todos los niveles del sistema educacional.

El Magíster Académico que se caracteriza por estar centrado en la Investigación que permite al estudiante realizar publicaciones y ensayos relacionados con la teoría que sustenta en un área específica del conocimiento. El Magíster Académico entrega herramientas para la investigación y el desarrollo de teorías y aportes a las ciencias donde se desarrollan.